REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361ª

Sesión 19ª, en martes 7 de mayo de 2013

Especial

(De 11:49 a 14:10)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE, Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA 889
II. APERTURA DE LA SESIÓN 889
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS 889
IV. CUENTA 889
Vindicación ante descalificaciones de grupo encabezado por Diputado Fidel Espinoza. 890

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6.190-19) (queda pendiente la discusión particular)..... 890

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Larraín Peña, Carlos
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Tuma Zedan, Eugenio
—Uriarte Herrera, Gonzalo
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Justicia, señora Patricia Pérez Goldberg, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de esa misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:49, en presencia de 19 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).– El acta de la sesión 18ª, ordinaria, en 30 de abril del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de "discusión inmediata", al proyecto de ley que crea el Sistema Elige Vivir Sano (boletín N° 8.749-11).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", para la tramitación de los siguientes asuntos:

1.– Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín Nº 7.616-06).

2.– Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que informa que ha elegido Presidente y Primer y Segundo Vicepresidentes a los Diputados señores Edmundo Eluchans Urenda, Joaquín Godoy Ibáñez y Roberto Delmastro Naso, respectivamente.

—Se toma conocimiento.

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

VINDICACIÓN ANTE DESCALIFICACIONES DE GRUPO ENCABEZADO POR DIPUTADO FIDEL ESPINOZA

El señor ESCALONA.– Señor Presidente, deseo hacer uso del derecho a vindicación consagrado en el Reglamento.

Ocurre que durante años un grupo de personas de mi propio Partido, bajo la jefatura del Diputado Fidel Espinoza, me han hecho objeto privilegiado de su contumacia descalificadora, a tal punto que el sábado recién pasado el exsecretario de ese parlamentario y actual alcalde de Puerto Varas me trató de "basura política", en un nuevo y odioso momento de descontrol verbal.

Su propósito declarado es validar una candidatura senatorial de su agrado, rompiendo completamente el sentido último que debiese inspirar una competencia democrática y procurando imponer el desenfreno del canibalismo político.

Lo más triste de esa conducta es el olvido de acontecimientos trágicos de nuestra historia reciente, cuando hace casi 40 años, en un descontrol terrible, los presos eran golpeados con brutalidad y se les llamaba precisamente "basura política".

¡La ambición de poder no puede enceguecer a tales extremos y el resentimiento no debe envenenar el alma de esa manera!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).– Señor Presidente, solicito que recabe la autorización de la Sala a fin de establecer un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario, que es una iniciativa muy importante.

El Ejecutivo se encontraba preparando unas indicaciones, y ya están listas.

En consecuencia, sugiero fijar como nuevo plazo el próximo lunes 13 de mayo, a las 12.

El señor PIZARRO (Presidente).– Si no hay inconveniente, se accederá a la petición del Presidente de la Comisión de Constitución.

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor PIZARRO (Presidente).– Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo y nuevo segundo informe de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: se-

sión 30ª, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (nuevo segundo): sesión 2ª, en 13 de marzo de 2013.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92ª, 93ª y 94ª, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96ª, 100ª y 102ª, en 16 de enero, 5 y 6 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 1ª y 3ª en 12 y 19 de marzo (queda pendiente la discusión particular); 8ª, en 3 de abril de 2013 (queda para segunda discusión); 13ª, en 10 de abril de 2013 (queda pendiente la discusión particular).

El señor PIZARRO (Presidente).– Se ha solicitado autorización para que ingrese a la Sala el señor Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones.

¿Habría acuerdo?

El señor PROKURICA.– Por supuesto.

—Se accede.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario para que precise lo que debemos debatir esta tarde.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Cabe señalar que la discusión quedó pendiente en el artículo 15, contenido en el N° 12 -pasó a ser 14-, propuesto por las Comisiones unidas, respecto del cual faltan por votar dos indicaciones renovadas, que individualizaré más adelante.

Cabe recordar que en el artículo 15 se acordó reabrir el debate sobre los incisos séptimo y octavo. El primero de estos fue rechazado y, consecuencialmente, también lo fue el inciso octavo, dado que se hallaba relacionado con él.

Además, una vez que terminara la discusión sobre el número 14, la Sala acordó volver a revisar el número 9, recaído en el artículo 13, sobre el cual las Comisiones unidas elaboraron un nuevo segundo informe para sustituir la norma rechazada en su momento, relativa al denominado "*people meter*".

Entonces, la primera indicación renovada sobre la cual debe pronunciarse la Sala es la N° 199 quáter, que tiene por objeto agregar en el artículo 15 el siguiente inciso preliminar, nuevo:

"Los concesionarios de televisión digital y los permisionarios de servicios limitados de televisión, que operen señales nacionales y/o regionales, locales o comunitarias deberán contar con una política editorial de carácter público, la que deberá estar a disposición en su sitio electrónico. Esta editorial será fiscalizable del modo que establece el artículo 40° bis de esta ley. Para todos los efectos de esta ley, se entenderá por política editorial a una declaración relativa a la orientación de los contenidos que emitirá la concesionaria o permisionaria".

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión la indicación renovada N° 199 quáter.

Ofrezco la palabra.

El señor CHAHUÁN.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).– El señor Ministro solicitó intervenir con anterioridad.

El señor CHAHUÁN.– Muy bien.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Señor Presidente, esta indicación la analizamos en las Comisiones unidas y fue rechazada por siete votos contra cero, básicamente porque su contenido se halla incluido tanto en el artículo 1° del proyecto, que hace mención al correcto funcionamiento y comprende el acceso público a la propuesta programática, como en el artículo 22 donde se consagra la declaración de la orientación programática que los canales

están interesados en difundir.

Por lo tanto, los alcances de esta indicación ya se encuentran incluidos en las normas que enuncié, y por esa razón fue rechazada en forma unánime.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Senador señor Chahuán, ¿todavía desea intervenir o basta con la aclaración del señor Ministro?

El señor CHAHUÁN.– Basta con ella, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación renovada N° 199 quáter (18 votos contra 6).

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Espina, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Escalona, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto y Rossi.

El señor PIZARRO (Presidente).– Antes de pasar a conocer la segunda indicación a que se refirió el señor Secretario, quiero saludar a los alumnos del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Las Condes que se encuentran en las tribunas.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– La segunda indicación renovada corresponde a la N° 275 bis, que agrega al artículo 15 los siguientes incisos nuevos:

"Las concesiones de servicios intermedios serán otorgadas por el Consejo Nacional de Televisión y no podrán, a través de sí o de sus empresas o grupo empresarial, concesionar o controlar en una misma zona geográfica de cobertura más de 6 Megahertz. Se entenderá por grupo empresarial lo que establece el artículo 96 de la ley N° 18.045.

"Los concesionarios de servicios intermedios no podrán ceder, vender, arrendar o proporcionar espacio televisivo gratuitamente ni a precios inferiores a los de mercado, como tampoco beneficiar indebidamente a terceros en la venta y contratación de publicidad o espacio televisivo así como tampoco podrán ceder, vender, arrendar o proporcionar espacios de transmisión a radiodifusores que ya cuenten con medios propios de transmisión.

"Serán requisitos esenciales para los concesionarios de servicios intermedios velar por el correcto funcionamiento establecido en el artículo 1º de esta ley y el que utilicen su concesión para transmitir señales simultáneas de televisión de libre recepción portátiles, móviles y estacionarias, además de datos anexos de recepción o despliegue opcional por parte de los usuarios. La señal portátil preferentemente deberá ser espejo de la señal principal, entiéndase una señal portátil por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos portátiles, técnicamente denominada 'one seg', entiéndase una señal móvil por aquella señal de televisión apta para ser recibida por equipos o dispositivos móviles. Todas estas señales serán de libre recepción de las personas y no podrán ser encriptadas para condicionar el acceso a ellas a cobro alguno o pago por visión. Estas concesiones estarán obligadas a brindar accesibilidad universal para per-

sonas con discapacidad auditiva y visual en la cuantificación que establece la ley 20.422 y compartirán todas las exigencias técnicas de los radiodifusores con medios propios.

"Adicionalmente, los concesionarios de servicios intermedios de infraestructura que emitan publicidad deberán:

"a) Brindar accesibilidad universal para personas con discapacidad auditiva y visual en la cuantificación que establece la ley 20.422.

"b) Emitir las Campañas de Interés público que menciona el artículo 12 de esta ley.

"c) Emitir las campañas políticas en los términos que establece la ley de votaciones y escrutinios.

"d) En caso de alerta climática o emergencia nacional deberán emitir, en igualdad de condiciones, las campañas de bien público en las que participen todas las concesionarias de servicios de televisión de libre recepción".

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión la indicación renovada N° 275 bis.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Señor Presidente, esta indicación también fue rechazada por siete votos contra cero en las Comisiones unidas. La razón de ello estriba en que su texto no es concordante con el resto de la iniciativa, toda vez que se refiere a un modelo concesional que ya no existe: el de las concesiones de servicios intermedios.

Además, las ideas de fondo ya se hallan contenidas en el texto del artículo 15 aprobado por las Comisiones unidas, esto es, no tener más de una concesión por zona de servicio, impulsar políticas de integración para personas discapacitadas, transmisión de campañas de utilidad pública, etcétera.

Debo decir que esta indicación desconoce el trabajo de las Comisiones unidas. Realmente, su redacción proviene de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y quedó de alguna manera superada por la labor que desarrollaron ambos órganos técnicos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– A usted, señor Ministro.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, simplemente quiero proponer que las indicaciones que fueron rechazadas por siete contra cero las despachemos en un solo paquete, con la misma votación que se registró anteriormente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Es la última indicación que queda, Su Señoría.

¿Algún otro señor Senador desea intervenir?

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, he escuchado decir al Ministro que lo relativo a los servicios intermedios y a las campañas de utilidad o de interés público estaría contenido ya en la ley en proyecto. Nosotros lo discutimos en la Comisión y, de verdad, tenemos diferencias respecto a cómo se halla recogido. La indicación busca profundizar y establecer con claridad esa materia. Ese es, básicamente, su propósito.

Desde luego, la cantidad de minutos ofrecidos para las campañas de interés público es absolutamente insuficiente.

Y vuelvo a reiterarlo: si estamos concesionando un bien nacional de uso público, es el Estado el que concede ese bien y fija las normas. Y en este caso, además de lo insuficiente del tiempo, después habrá que pagar. En efecto, aunque parezca ridículo, cuando se realice una campaña para combatir el SIDA o para enfrentar una catástrofe, va a haber que pagarles a estas empresas.

Nosotros estableciámos condiciones mucho más específicas. Por eso insistimos en la indicación, toda vez que no ha habido acuerdo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP, señor Presidente!

El señor PIZARRO (Presidente).– Se borra

el Senador señor Letelier.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Lo que yo mencioné es que esto hace referencia a una forma concesional que estuvo presente en discusiones anteriores en la Cámara de Diputados, pero que no existe en el proyecto consolidado.

El señor NAVARRO.– Se cayó el artículo anterior.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– No, el modelo concesionario intermedio no existe en la ley.

El señor PIZARRO (Presidente).– En votación la indicación renovada.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación renovada N° 275 bis (19 votos contra 6).

Votaron por la negativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Escalona, Girardi, Gómez, Muñoz Aburto, Navarro y Rossi.

El señor PIZARRO (Presidente).– Entonces, señores Senadores, tal como informó el señor Secretario, vamos a volver a revisar lo referente al *people meter*. Esta materia fue reenviada a las Comisiones unidas para que hicieran una propuesta que conciliara las distintas posturas y permitiera ese sistema de medición, aunque con ciertas condiciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– En lo que respecta a este asunto las Comisiones unidas emitieron un nuevo segundo informe, en conformidad al acuerdo que adoptó la Sala, y la proposición que efectúan está consignada en un comparado aparte, pequeño, que tienen Sus Señorías a su disposición.

Recordemos que en el número 9 del proyecto, artículo 13, se habían rechazado los incisos cuarto y quinto. Pues bien, las Comisiones unidas proponen, por 6 votos a favor y 1 en contra, con relación a las indicaciones números 2 y 3 que se presentaron en su momento, reemplazar dichos incisos por el siguiente inciso cuarto:

"Los prestadores de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y de servicios limitados de televisión, sólo podrán solicitar o generar información de medición de audiencia, a contar de las 3:00 horas del día siguiente de haberse emitido el programa del cual se trate. A lo dispuesto en el presente inciso, se aplicará lo señalado en el artículo 33 en caso de incumplimiento".

Correlativamente, el inciso sexto pasaría a ser quinto, sin enmiendas.

El señor PIZARRO (Presidente).– En votación la propuesta de las Comisiones unidas de acuerdo a la petición de la Sala.

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).– La norma es de quórum calificado solamente, no de ley orgánica constitucional.

El señor PIZARRO (Presidente).– Por favor, toquen los timbres para que los señores Senadores puedan venir a votar.

El señor NAVARRO.– No tenemos el texto.

El señor PIZARRO (Presidente).– Está en el comparado, Su Señoría.

Senador señor Navarro, cuando se produjo el debate del *people meter* acá hubo una larga discusión sobre si correspondía o no establecerlo, y la Sala acordó volver esas normas a Comisiones unidas, para que trajeran un nuevo texto, que es el que acaba de leer el señor Secretario.

La señora VON BAER.– Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora VON BAER.– Bien corto, señor

Presidente. Solo quiero reiterar lo que dije en la Comisión donde revisamos el tema: que este texto no salva la problemática presentada por el fallo del Tribunal Constitucional. En otras palabras, la norma propuesta es exactamente igual de inconstitucional que la que fue examinada por ese Tribunal.

Por lo tanto, hago reserva de constitucionalidad, señor Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).– No hay más inscritos.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Por 20 votos contra 7, se aprueba el inciso cuarto propuesto por las Comisiones unidas en sustitución de los incisos cuarto y quinto del artículo 13, dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Rincón y los señores Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Coloma, Espina, García-Huidobro, Larraín (don Hernán) y Novoa.

El señor ROSSI.– No alcancé a registrar mi voto a favor, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Señor Senador, no puedo agregar su voto, pues la votación ya terminó, pero se dejará constancia de su pronunciamiento positivo en la Versión Oficial.

En consecuencia, el artículo queda aprobado en los términos propuestos por las Comisiones unidas.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, respecto del punto que acabamos de votar, quiero hacer reserva de constitucionalidad.

El señor PIZARRO (Presidente).– Ya la formuló la Senadora señora Von Baer.

El señor NOVOA.– Muy bien.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– A continuación, en el número 13, que pasó a ser 15, se agregan los artículos 15 ter y 15 quáter, los cuales habría que considerar en forma separada, atendido el hecho de que el artículo 15 ter, si bien fue aprobado de manera unánime en las Comisiones unidas, tiene varias indicaciones renovadas. Las primeras serían las números 286, 287 y 288, que figuran en las páginas 7 y 8 del documento que tienen Sus Señorías.

Las tres indicaciones renovadas son exactamente iguales y tienen por objeto reemplazar las letras a), b), c) y d) de la referida norma.

El señor PIZARRO (Presidente).– Muy bien.

Se someterán a la consideración de la Sala las tres indicaciones en conjunto, porque son análogas.

No creo que sea necesario darles lectura. Se refieren a las definiciones de las concesiones a nivel nacional, regional, local y local de carácter comunitario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Señor Presidente, la norma original, contenida en el proyecto de ley que llegó a la Sala, se aprobó por 8 votos a favor y ninguno en contra, pues fue una redacción consensuada de las modificaciones propuestas en diversas indicaciones.

Las indicaciones en debate son contradictorias con el texto definitivo. Por eso, el Ejecutivo sugiere rechazarlas, dado que, en la forma como quedó establecido aquel en la iniciativa, se logró un consenso amplio sobre el particular.

El señor PIZARRO (Presidente).– Gracias,

señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, hay consenso en cuanto a que habrá distintos tipos de concesiones: nacionales, regionales, locales y locales de carácter comunitario. Sin embargo, en la regulación existen algunos matices respecto de las coberturas que deberán tener quienes se adjudiquen concesiones, por ejemplo, en regiones. Y se han emitido juicios acerca de uno de los puntos que se señalan en la norma y que dice relación con el mínimo de cobertura que se exigirá para ser un canal regional. Y eso tiene que ver con una razón bastante obvia.

Voy a citar el caso de la Sexta Región.

Un canal regional que transmite en Rancagua tiene 24 por ciento de cobertura, pero como se halla muy cercano a las comunas de Graneros y Machalí, se dice que abarca un 25 por ciento. Por lo tanto, a un canal que solo es de la capital regional, que no cubre a toda la Región, se le otorga dicho rango y bloquea -¡bloquea!- la posibilidad de que existan otros. Al mismo tiempo, limita lo que debería ser un proceso de construcción de identidades regionales.

Ese es uno de los temas que se encuentra en discusión y que forma parte de la propuesta contenida en la indicación complementaria, la cual, en el fondo, plantea que para que un canal tenga presencia en una Región debe, al menos, llegar al 50 por ciento de las comunas que la integran.

Este debate lo vamos a llevar a cabo cuando nos ocupemos del artículo 15 ter, donde se especifica quiénes deberán ser atendidos -por así decirlo- por parte de los concesionarios de radiodifusión televisiva. Como la torta publicitaria puede estar muy concentrada en las capitales regionales, vamos a hablar de canales regionales que en verdad no serán tales, ni siquiera provinciales. Van a dedicarse a un espectro, a una parte de la población. Y esto que es válido para la Sexta Región, lo es también para la Novena y varias más donde se da una centralización al interior del territorio. ¿Para qué hablar del norte? En la Región de Coquimbo la concesión estará en manos de alguien que va a atender a la población de La Serena y Coquimbo, pero que se va a olvidar del resto. Y ahí va a estar el canal regional.

Ese es el debate.

Me gustaría -por su intermedio, señor Presidente- hacer una apelación al Ejecutivo para que en estas materias nos acompañen en orden a buscar que los canales regionales sean efectivamente regionales.

En Aysén basta que reciban cobertura de Coyhaique.

Es muy importante que exista un canal de televisión en Coyhaique, pero restringe lo que es su naturaleza. Por consiguiente, las preguntas mañana serán: ¿cuántos canales regionales podrá haber? ¿Cómo se va a definir aquello? ¿Cómo se puede asegurar una mayor cobertura para programas que interesan al país y así crear identidades regionales sólidas?

En tal sentido, señor Presidente, apoyo las indicaciones, porque apuntan a un tema regional de tremenda importancia.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, esta ha sido una larga, difícil, ardua discusión, en donde se han mezclado indicaciones presentadas, rechazadas, declaradas inadmisibles, textos aprobados en la Cámara de Diputados, textos renovados en el Senado y, en general, el Ejecutivo ha hecho un esfuerzo junto con la Comisión para que estos resulten coherentes. Y ese es un esfuerzo fregado, porque, en definitiva, quienes no compartimos algunos aspectos esenciales del proyecto, pero sí queremos que haya ley, hemos intentado morigerar nuestra propuesta y, al mismo tiempo, defender legítimamente aquello que queremos que sea incluido.

Las indicaciones renovadas, en la letra d), se refieren a las concesiones comunitarias. El

texto de la Comisión de Hacienda describe a las concesiones locales de carácter comunitario como aquellas personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, que sean titulares de una sola concesión dentro de los márgenes de presencia establecidos en la ley en proyecto, y no podrán -esta es la clave- formar cadenas ni redes de manera permanente. Dichos concesionarios deberán velar por la promoción del desarrollo social, y podrán ser las juntas de vecinos y todas las organizaciones comunitarias constituidas de conformidad con la ley N° 19.418.

Yo pregunto: ¿Por qué no les será factible formar cadenas de carácter permanente ni redes cuando pueden estar organizadas? ¿No hay allí una restricción al libre derecho a la organización?

¡Claro que existe una restricción! Y la hace el Ejecutivo, producto de esta concesión. O sea, a los pequeñitos (las juntas de vecinos, los clubes deportivos, los grupos culturales) les dicen: "Bueno, tendrás la concesión, pero no te puedes poner en cadena con nadie. No sea cosa que tus contenidos vayan en la misma comuna, o en la comuna de al lado, o en la provincia de al lado, y hagan cadena. Porque si no, se vuelven peligrosos, por difundir estos contenidos. Entonces, te restrinjo a tu territorio".

¿Qué hay detrás de esa restricción para formar redes de manera permanente? ¿Va a impedir ello -podría preguntar uno- que las comunitarias transmitan en redes a través de Internet? No lo va a impedir, porque pueden tener redes. Pero la Internet sigue siendo restringida.

Mi pregunta es por qué la limitación en cuanto a que "no podrán formar cadenas ni redes de manera permanente".

Los empleados de ADN, una de las radioemisoras del grupo PRISA, se encuentran en huelga. Ahí están todos (locutores, controladores, periodistas) en carpa fuera de la radio. Luchan por un aumento salarial, por mejorar sus condiciones laborales.

Se trata de un grupo con más de 200 radioemisoras en todo Chile. Me parece que son 232; el señor Subsecretario nos podrá informar mejor.

Es decir, en el área comercial, las cadenas internacionales que llegan a nuestro país pueden, sin ninguna restricción, comprar aquí un tercio de las radios y tener cadenas nacionales, y de paso, atropellar los derechos de los trabajadores.

En efecto, cuando hablé con los de ADN el viernes último, ni siquiera habían sido escuchados por su contraparte. Porque así actúan los empleadores internacionales. Y en el caso particular de los españoles, creen que vienen a Chile como lo hicieron sus antecesores tras el descubrimiento de América y que, al igual que ellos, podrán abusar con los pueblos originarios, con los mapuches.

Algo han cambiado las cosas -así espero- para que sea posible defender los derechos laborales. Y tenemos trabajadores que sí los defienden.

Por lo tanto, yo pregunto por qué el grupo PRISA, dueño de ADN, de Futuro y de un montón de otras radioemisoras en todo Chile (más de 200), sí puede hacer cadenas, y las radios comunitarias, no.

¿Son concesiones de naturaleza distinta?

Es la misma, señor Presidente. Se trata de un espacio radioeléctrico. En un caso, los concesionarios son grandes, poderosos, con mucho dinero, internacionales; en el otro, pequeños, locales y con pocos recursos.

Entonces, presentamos y renovamos estas indicaciones para eliminar lo de "concesiones locales de carácter comunitario" porque no queremos restricciones para ellas. Es más: deseamos que se unan, que trabajen de manera colectiva.

¡Qué sentido tiene que una junta de vecinos o un grupo juvenil accedan a una concesión de radio y no puedan realizar programas con las comunas de la provincia o con la región cuando se trata de materias vinculadas con integración, no digo territorial, sino educacional,

deportiva, cultural!

Es una limitación que me hace recordar un poquito la Inquisición o el *Apartheid*.

Tuve oportunidad de visitar Sudáfrica, donde los negros no podían ir a ciertos sectores de Johannesburgo porque no había transporte para ellos: estaban circunscritos a un territorio específico.

La pregunta es si instauraremos aquí la política del *Apartheid* para las radios comunitarias; si estableceremos una política restrictiva porque son de escasos recursos; si tendremos una política restrictiva porque ahí habrá mundo popular, ese que dice la verdad, al que no le importa quién está al frente y que, además, trabaja gratis.

Señor Presidente, repusimos estas indicaciones básicamente porque lo que estaba quedando en el texto de la ley en proyecto era discriminatorio. Y, frente a ello, nos reservamos el derecho que nos asiste para recurrir al Tribunal Constitucional.

De otro lado, el artículo en discusión señala que no podrán tener este tipo de concesiones ni los partidos políticos -me parece bien-, ni tampoco las entidades religiosas reguladas por la ley N° 19.638.

Muchas iglesias evangélicas poseen radios pagadas, señor Presidente.

Me gustaría que el Ejecutivo nos dijera por qué se establece esa restricción para las iglesias.

Uno podría pensar en las sectas. Pero si las entidades religiosas se hallan reconocidas por la ley y tienen carácter organizacional, ¿por qué las iglesias evangélicas van a quedar excluidas de la posibilidad de acceder a una concesión de radio comunitaria?

La norma expresa que "No podrán ser concesionarios locales de carácter comunitario las organizaciones político partidista" (me parece bien: fuera los partidos). Pero agrega: "ni las entidades religiosas regidas por la ley 19.638".

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, los aspectos contenidos en estas indicaciones renovadas, presentadas originalmente por los Senadores señora Allende y señores Muñoz Aburto y Gómez, fueron ampliamente debatidos, primero, por la Comisión de Transportes, y luego, por las Comisiones unidas de Transportes y de Educación. En estas últimas las indicaciones primitivas se aprobaron con modificaciones por ocho votos contra cero. Por tanto, corresponde rechazar su renovación, porque la parte sustantiva ya fue recogida en el texto que se sugiere a la Sala.

¿Qué elementos no se consideraron y me mueven a pedir que se desechen las indicaciones renovadas?

Primero, para la definición de concesiones nacionales, regionales, locales o comunitarias se optó por un criterio relacionado más con cobertura que con contenido.

¿Y por qué es tan importante eso? Lo es para los efectos de establecer los subsidios, las exigencias relativas a las concesiones.

Las indicaciones originales -como ya señalé- fueron ampliamente debatidas en su momento. Y sus elementos esenciales se hallan incorporados en el texto del artículo 15 ter propuesto a la Sala, el que se acogió por unanimidad en las Comisiones unidas.

El texto que se nos sugiere es muchísimo más completo desde los puntos de vista jurídico y técnico. Por consiguiente, les pido a los señores Senadores rechazar las indicaciones renovadas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

El señor NOVOA.– ¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Las indicaciones renovadas números 286, de la Senadora señora Allende; 287, de quien habla, y 288, del Senador señor Muñoz Aburto.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, las indicaciones renovadas sobre las que nos estamos pronunciando, entre otras cosas importantes -las señalé en mi intervención anterior-, establecen que "En ningún caso se entenderá que el servicio de radiodifusión comunitaria implica necesariamente un servicio de cobertura geográfica restringida". Es decir, no se le aplican las restricciones territoriales, se deja en igualdad de condiciones que el resto de las concesiones.

La diferencia todavía no me queda clara.

Hice un emplazamiento al señor Ministro, de manera respetuosa y sobre la base de que ha puesto todo su esfuerzo en sacar adelante la ley en proyecto; o al Subsecretario, con quien hemos debatido también. Pero el Ejecutivo parece no escuchar.

Yo entiendo que la presencia de los representantes del Gobierno en esta Sala es para colegislar. O sea, si hay alguna inquietud, que intenten convencernos. Si no pueden lograrlo, entonces, aquí estamos haciendo uso de las mayorías.

A la Derecha le preocupa eso cuando está en minoría. Y nos llama "abusivos" cuando utilizamos las mayorías. Pero creo que en este caso las minorías -me considero dentro de ellas- deberíamos tener una respuesta.

Señor Presidente, el inciso cuarto del artículo 15 ter que nos proponen las Comisiones unidas dice: "Para efectos de la conformación de un concesionario de servicio de radiodifusión televisiva, se considerará como tal al titular de las concesiones respectivas o a los que se encuentren comprendidos en un mismo grupo empresarial, conforme lo define el artículo 96 de la ley N° 18.045.".

Entiendo que las concesiones comunitarias televisivas no están contempladas en dicho inciso. Y no son excluidas. Porque entiendo que sí puede haber concesiones locales televisivas.

Como el artículo 15 ter hace referencia solamente en el inciso cuarto a "un mismo grupo empresarial, conforme lo define el artículo 96 de la ley N° 18.045", quisiera que el Ejecutivo nos aclarara lo siguiente: ¿No va a haber acceso a televisión de carácter comunitario? ¿Cuáles son las normas? ¿Y por qué hay una reducción en aquel apretado inciso?

Señor Ministro, asistí a la mayoría de las sesiones de las Comisiones unidas, donde este punto también fue tema de debate.

O sea, televisión comunitaria, ¡por cierto!

¿Cuál es la restricción que establece dicho inciso? Porque estamos hablando de concesiones nacionales, regionales, locales, comunitarias, y se mete en un solo inciso esto de la radiodifusión televisiva.

El artículo 15 ter tiene únicamente un inciso referido a la televisión, y no menciona para nada la concesión comunitaria televisiva.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Le daré la palabra al señor Ministro solo para rectificar, pues estamos en votación.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Señor Presidente, el Senador señor Navarro hizo dos preguntas: por qué las televisiones comunitarias no pueden crecer en asociación unas con otras y por qué se aplica el inciso que mencionó.

Respecto al primer punto, debo subrayar que el carácter de una concesión está dado por su expansión regional.

Si un grupo importante de televisiones comunitarias se asocian y están en varias regiones, pasan a ser regionales automáticamente. La definición no tiene que ver con el carácter programático, sino con el territorial.

Eso está hecho pensando en que se ponen exigencias bastante mayores a las de naturaleza nacional, porque tienen más cobertura, mayor tamaño, y por lo tanto es posible efec-

tuarles requerimientos de más envergadura: por ejemplo, el de obligarlas a realizar transmisiones de alta calidad.

En el caso de las regionales, de las menores, de las comunitarias, se llega con subsidio.

Entonces, si una red comunitaria crece mucho, se convierte automáticamente en nacional en razón de su cobertura y, por ende, es objeto de las exigencias que la ley en proyecto plantea para esta última.

Por ejemplo, si una compañía española tiene una televisión comunitaria, este carácter emana de su tamaño y no de su definición programática.

Ahora, el inciso en cuestión hace referencia a que en las concesiones tanto comunitaria como local y regional no puede haber dos canales de propiedad de una misma empresa o grupo empresarial. La idea es que no exista monopolio de difusión en zonas específicas.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—**Se rechazan las indicaciones renovadas números 286, 287 y 288 (21 votos contra 5).**

Votaron por la negativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Horvath, Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Gómez, Lagos, Muñoz Aburto y Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– A continuación, siempre en el artículo 15 ter, se renovaron tres indicaciones, distintas, recaídas en la letra a).

En primer término, la N° 289 bis, que dice: "Los concesionarios de televisión digital terrestre nacionales deberán incluir a lo menos dos horas semanales de producción audiovisual de los pueblos indígenas y noticiarios en lenguas indígenas.".

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión la indicación renovada N° 289 bis.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, hace algún tiempo visitamos Rapa Nui, Isla de Pascua, y existía una controversia. Por falta de recursos, el Alcalde había puesto término a la contratación de personas que hablaban la lengua local pero no eran profesores. Leyendo la legislación nacional, decía: "No son profesores. Entonces, no se enseña rapanui". Y ello, pese a que eran las únicas personas que, por hablar español y rapanui, estaban en condiciones de enseñarles a los niños su lengua originaria, que hoy se encuentra prácticamente en desuso.

Señor Presidente, para preservar las lenguas nativas de todos los pueblos aborígenes que aún subsisten se requiere el apoyo del Estado. Se trata de una acción de carácter cultural, político y social. Y la televisión, atendida su finalidad educativa y de resguardo de la cultura, debe dar un espacio en tal sentido.

Por eso, de algún modo, en tiempo o en programas, aquello debe quedar establecido para los canales televisivos del mismo modo como se halla impuesto el lenguaje de señas para los sordomudos.

Recientemente estuvo en Chile la líder de los pueblos maoríes de Nueva Zelandia. Yo visité este país. Estuve en el Club de la Unión de los Pueblos Maoríes, dueño del 66 por ciento de la pesca, propietario de centrales geotérmicas. Esos pueblos conforman 16 por ciento del total de Nueva Zelandia. Los pueblos originarios de Chile llegan a entre 9 y 10 por ciento.

En mi concepto, aquí tenemos una oportunidad única de introducir un elemento que permita la preservación de las lenguas nativas.

Los parlamentarios de Temuco, y en gene-

ral los de la Región de la Araucanía, lo saben bien: los principales hitos geográficos y culturales llevan también su nombre en mapudungun. Pero esta lengua tiende a desaparecer, pues no hemos defendido, ni exaltado, ni financiado adecuadamente su permanencia.

Si no se les impone la obligación en comento a los concesionarios del bien nacional de uso público que es la televisión, no veo en qué se traduce el apoyo que el Estado dice otorgar en la materia.

Todos los Presidentes de la República han manifestado su propósito de respaldar el mantenimiento de las lenguas originarias.

Bueno: aquí estamos discutiendo un proyecto de ley esencial. Si no hay obligación taxativa, la televisión no dedicará tiempo exclusivo al objetivo expuesto.

En todos los Gobiernos de la Concertación y en la Administración actual, del Presidente Piñera, este elemento ha tenido la connotación de principal. Hoy día, mediante la ley en proyecto, tenemos la posibilidad de dejarlo a firme en un medio muy poderoso: la televisión.

¿Cuándo se darán las dos horas? Lo veremos. Podrán ser un programa de quince minutos en horario matinal; otro de media hora durante la tarde, y uno de madrugada, en horario no *prime,* no exclusivo. ¡Pero se concretará lo que plantea la indicación renovada! Y será una decisión de la plana ejecutiva del canal respectivo. Pero cumplirán la ley.

Invitar a los pueblos originarios y decir que son punta de lanza en materia de derechos y que debemos imitarlos de nada sirve si luego, a la hora de legislar, los esquivamos.

¡La televisión maorí transmite en maorí!

Cuando Fernando Lugo asumió la Primera Magistratura en Paraguay -acompañé a la Presidenta Bachelet en esa ocasión-, su discurso fue en guaraní. En ese país hay dos lenguas nacionales. Y el discurso presidencial se pronunció en guaraní y luego se tradujo al español.

¡Eso es preocupación y respeto por los pueblos originarios!

¡Aquí estamos pidiendo dos horas en una televisión que el Estado concesiona de manera gratuita a los privados...!

Ojalá que la indicación renovada que nos ocupa sea apoyada. El modo de hacerla efectiva se discutirá. No tiene por qué interferir los intereses. La parrilla programática de los canales puede adaptarse, si existe la voluntad positiva de respetar el derecho que ella consagra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Señor Presidente, la indicación N° 289 bis también fue analizada en las Comisiones unidas, donde fue rechazada por siete votos contra cero, por diversas razones. Las dos más importantes tienen que ver, en primer lugar, con que se está haciendo un esfuerzo relevante en la televisión comunitaria y local mediante el apoyo de subsidios para lograr el objetivo de que se trata. De hecho, se hace mención específica de la televisión local de carácter comunitario, con foco en la lengua indígena, puesto que nos parece que ese es el sentido más directo.

Lo segundo es que las dos horas semanales de programación en lenguas indígenas imponen una carga excesiva a los canales en proporción a toda la transmisión que ellos emiten.

Por eso, las Comisiones unidas -repito- rechazaron la indicación por siete votos contra cero.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.– Señor Presidente, a raíz de la explicación que dio el Ministro, quiero decir que las indicaciones anteriores, que fueron rechazadas, apuntaban a que la cobertura de las televisiones regionales tuviera también un interés particular en la programación regional. Porque en las Regiones se quejan de que los accidentes que ocurren en Las Condes pa-

recen ser más importantes que lo que pasa en sus propias comunidades.

Entonces, era importante que la definición de televisión regional tuviera que ver no solo con la cobertura, sino también con la programación.

Pero eso fue rechazado.

En este caso, algunos consideran que dos horas semanales es mucho tiempo para una cobertura en lenguas indígenas. Pero cuando llevamos discutiendo durante un largo período sobre la integración de las diversas etnias en un país multicultural, en el cual habitan varios pueblos originarios, creo necesario intentar, a través de mecanismos que son bastante masivos, la integración a la sociedad de quienes usan una lengua distinta. Ello permitiría, además, conocer en gran medida las numerosas culturas que coexisten en nuestro territorio.

A lo mejor dos horas semanales es mucho tiempo -podemos consensuar su rebaja-, pero lo que no logro entender es por qué no nos asiste la convicción de que es importante que se produzca programación en lenguas originarias. Yo no veo en qué eso pueda afectar.

Si no me equivoco, señor Presidente, estamos hablando del artículo 15 ter, que señala: "Los concesionarios de radiodifusión televisiva de libre recepción". Por ende, se refiere a todos, no solo a las coberturas regionales.

Por lo tanto, si el tiempo establecido en la indicación se considera excesivo, consensuemos uno menor. Pero quienes representamos a Regiones donde hay etnias distintas (no solo la mapuche: también la likan-antai, la diaguita), debiéramos intentar la búsqueda de una solución y no perder una oportunidad que nos permite, a través de un medio masivo, integrar el conocimiento no solo de sus lenguas, sino también de sus culturas, de sus tradiciones. Sería relevante poder hacerlo. Obligaría a contar con traducción; nos obligaría a todos a mirar y ver más allá de la anécdota y de los programas especiales que se hacen respecto a los pueblos originarios; nos obligaría a formarnos la convicción real de que vivimos en un país multicultural que, sin ninguna duda, requiere disponer de este tipo de elementos.

Cuando estuve en el Ministerio de Justicia y se inició la reforma procesal penal, en la Región de La Araucanía se estableció una defensoría penal con la obligación de contar con comunicaciones y de ser atendida y recepcionada en el lenguaje de las etnias.

La indicación presentada por los Senadores Muñoz Aburto y Navarro dice: "Los concesionarios de televisión digital terrestre nacionales, deberán incluir a lo menos dos horas semanales de producción audiovisual de los pueblos indígenas y noticiarios en lenguas indígenas".

Si se considera que dos horas es mucho, busquemos otra fórmula, pero no perdamos, una vez más, la oportunidad de integrar a los pueblos originarios.

No hemos sido capaces de sacar adelante el reconocimiento constitucional que les corresponde. No hemos generado condiciones para un debido respeto al Convenio 169 en muchos temas que hoy día se están discutiendo en el Parlamento. Y ahora tenemos esta oportunidad.

Así que, señor Presidente, si es posible, consensuemos algo que sea interesante, para lograr, como digo, una integración mayor.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tengo a varios señores Senadores inscritos para intervenir.

Sin embargo, el Senador señor Navarro, quien es autor de la indicación, me solicita que le plantee a la Sala la posibilidad de modificar su redacción para hacerla más aceptable. Para eso se requiere unanimidad.

El Honorable señor Novoa dice que no la da.

En consecuencia, tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, era interesante que los colegas se hubieran abierto...

El señor NAVARRO.– ¡Habría sido bueno!

El señor PÉREZ VARELA.– ¡Usted nunca

da la unanimidad para otras cosas!

El señor NAVARRO.– ¡La Araucanía lo va a saber!

El señor ROSSI.– Hay un diálogo aquí, una discusión respecto a si habría sido conveniente tener la unanimidad de la Sala para poder mejorar o cambiar la indicación del Senador Navarro, de modo que esta contara con el respaldo de una mayoría de colegas.

Pero yo quiero ir al mérito de la propuesta.

Estamos en un país bastante hipócrita la verdad, porque habitualmente, en todos nuestros discursos, se hallan presentes frases, tan repetidas que ya no generan mucha credibilidad por parte de la ciudadanía, en cuanto a que "Chile es un país multicultural"; "Chile es un país pluriétnico"; "Tenemos que avanzar en el reconocimiento constitucional de las etnias"; "Que el Convenio 169 de la OIT"; "Que la participación y los derechos políticos y civiles de los pueblos originarios".

Es un discurso muy bonito realmente. Pero los discursos no sirven; solo las conductas, las acciones. Son estas últimas las que definen el espíritu de hombres y mujeres.

Y hoy día tenemos una oportunidad bien importante, porque se requieren mecanismos de acción positiva para promover, por ejemplo, la cultura aimara, en el caso de mi Región -de mis regiones en realidad: Tarapacá y Arica-, o la cultura mapuche. Recordemos que hay más de un millón de mapuches en Chile, así que ni siquiera estamos hablando de una pequeña minoría.

Entonces, yo le pido a la Sala reflexionar y ver si de verdad nos creemos el cuento y nos asiste una convicción respecto a que es necesario avanzar en el reconocimiento de una cultura que no quiere ser absorbida.

El Ministro decía -lo tengo anotado por acá- que lo propuesto es una carga excesiva para los canales. A mí me gustaría profundizar en eso, porque se está hablando de "carga excesiva" para canales que lucran con el espectro radioeléctrico, bien nacional de uso público de todos los chilenos, y a los cuales, por tanto, hay que formularles exigencias. ¡Si por eso estamos legislando, regulando! Porque no se trata de entregarles algo que es de todos los chilenos para que hagan negocio, para que muchas veces realicen proselitismo. Por eso queremos que haya una parrilla diversa; que haya una oferta mayor; que haya programas de buena calidad; que haya participación de las comunidades en la elaboración de los contenidos; que ojalá tengamos un Consejo Nacional de Televisión que efectivamente supervise que se cumplan todos estos elementos, para el "correcto funcionamiento" de los canales. Pero para ello debemos hacernos cargo de la repetida frase que -una vez más la voy a mencionar- uno escucha en cuanta campaña se emprende: "Chile es un país pluriétnico, multicultural".

A mí lo que se propone me parece totalmente razonable. Si dos horas se consideran excesivas, abrámonos a discutir. Una hora, sugiere en este momento el Senador Navarro. Pero una norma como la que se plantea sí reflejaría una conducta -no un discurso- que apunta justamente en la lógica de avanzar en más derechos políticos y civiles y más dignidad para los pueblos originarios.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Algunos Comités me han solicitado abrir la votación, así que los Senadores que restan podrán expresar sus puntos de vista durante la fundamentación de voto.

Sin embargo, ha pedido la palabra el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, a quien no se la puedo otorgar durante la votación.

Por eso, se la concederé de inmediato.

El señor ATTON (Subsecretario de Telecomunicaciones).– Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, esta indicación fue discutida en las Comisiones unidas. Pero hay que considerar que la televisión digital implica varias señales de televisión por cada uno de los canales que hoy día están transmitiendo.

Por lo tanto, una estación puede transmitir

cuatro o cinco señales.

Y si nos vamos al artículo 12, veremos que en su letra l) se clarificó que se exigen cuatro horas semanales de programación cultural por cada una de las señales. En otras palabras, si analizamos el caso de Canal 7, este puede transmitir en una localidad cuatro señales. Y en cada una de ellas, 28 horas de cultura a la semana.

Ahora bien, en cuanto a la definición de programas culturales, en el artículo 12, letra l), se dispone claramente -incluso se partió de las mismas indicaciones del Senador Navarro- que aquellos son los "que se refieren al sentido simbólico y a la dimensión artística, los dedicados a las artes o a las ciencias y los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, (…) los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional".

O sea, cuando se incorporó este texto en el artículo 12, letra l) -aprobado por siete votos contra cero en las Comisiones unidas-, se estaba recogiendo la misma indicación que ahora se está discutiendo. En el fondo, se exigen cuatro horas semanales de cultura por cada una de las señales de televisión digital, dos de ellas en horario *prime*. ¿Y quién determinará sus características? El Consejo Nacional de Televisión.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros creemos que el contenido de la propuesta ya se encuentra incorporado en el artículo 12, letra l), donde se define la programación cultural.

El señor PIZARRO (Presidente).– En votación la indicación renovada.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.– Señor Presidente, en cada una de estas indicaciones hay, en el fondo, un objetivo dirigido a vincularse también con los contenidos.

Si uno prende la televisión hoy en día en cualquier horario, se encuentra con algo que está lejos de enaltecer a la persona humana. La gente ya incluso deja de tener vida familiar y vive más la realidad de las telenovelas.

Desde luego, la indicación apunta a que somos un país multiétnico. Y no tenemos por qué circunscribir la cultura y el lenguaje solo a un grupo, sino compartirlos con el resto de la comunidad.

Si uno ve los actuales contenidos, constata que existe un claro achatamiento. No estoy hablando de censurar. Pero sistemáticamente se van destruyendo los valores. El mensaje es que todo lo que de alguna manera significa esfuerzo no tiene sentido. ¿Y qué hay detrás de eso? Desde luego, *rating*, y también una suerte de achatamiento o embotamiento para que la gente actúe como zombi y consuma lo que se le está metiendo como propaganda subliminal.

Ahora, si uno va al extremo de los *realities,* que igualmente se realizan en nuestro país, comprobará que en China uno de ellos incluía hasta a algunos condenados a muerte. Se hacía algo tremendamente escabroso, que fue denunciado en la BBC y en otros canales con un poco más de prestigio. Al final tuvieron que suspenderlo, por una afortunada reacción internacional de carácter ciudadano.

Cito el siguiente ejemplo. En Coyhaique fui a un lugar a comer un sándwich con mi hijo de quince años. Un día viernes es normal que un joven de esa edad ande con el papá o con sus amigos. ¿Y qué transmite la televisión? Un programa sin censura en el cual aparece el Profesor Rossa, con el cual muchos niños se criaron viendo animales, cosas atractivas de la naturaleza, cosas didácticas. Hoy en día el Profesor Rossa no solo se expresa con un lenguaje que es de lo peor, soez, contando chistes de muy mal gusto, sino que transmite elementos que hacen que uno finalmente trate de sacar a su hijo de ahí para que no escuche ese tipo de cosas. Y no se trata de un tema de censura ni tampoco de pacatería, sino de que en el fondo se están destruyendo sistemáticamente los va-

lores.

Apruebo la indicación, más como una protesta al nivel de la televisión que se está emitiendo en nuestro país. Y, desde luego, desde el punto de vista concreto, hay que ajustar las horas que se están proponiendo.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, lamento que no haya habido unanimidad para modificar la indicación. Más allá de que se pueda tener razón en la enemistad o molestia por ciertas actitudes, creo que el tema amerita que busquemos acuerdos.

Siempre hablamos -ya se ha dicho acá- de que Chile es pluriétnico y multicultural. Pero no logramos avanzar en la materialización de esta realidad. Convivimos con nuestros pueblos originarios, en el norte, en el sur, en el centro, en cada una de nuestras circunscripciones senatoriales. Ese es el contexto de nuestro país. De tal manera que no acoger esta indicación, haciéndole los ajustes que amerite la racionalidad, implica, a mi juicio, desaprovechar una oportunidad.

El Ministro y el Subsecretario señalaron que existen normas que acogen el tema cultural. Pero en la disposición que se leyó no se hace mención expresa a lo que consigna esta indicación: el espacio para las lenguas originarias.

El caso maorí, sin lugar a dudas, constituye un ejemplo que debiéramos seguir, estudiar, copiar. Nueva Zelandia es un país exitoso en lo económico, en lo social, en lo educacional. Lamentablemente, solo lo ocupamos como ejemplo en lo económico y en lo educacional, nunca en el tema que nos ocupa. Y, evidentemente, la cultura maorí ha dado cuenta de su integración y de su rol relevante en el desarrollo de ese país.

Tenemos que generar un espacio de integración real y verdadera, y eso se produce con cambios culturales. Las enmiendas a la ley del tabaco, la ley de tolerancia cero en materia de alcohol han supuesto un cambio de conducta a través de normas positivas. Esta indicación busca precisamente lo mismo: una modificación en la conducta mediante norma positiva. Y si parece excesiva -puede ser absolutamente atendible-, busquémosle un ajuste. Si se estima que no debiera ir en esta parte del texto, incorporémosla en la que el Subsecretario o el Ministro han indicado con una mención expresa a las lenguas originarias. Pero no dejemos pasar la oportunidad de hacer una transformación a través del mandato expreso de una norma.

Señalo lo anterior porque lo cierto es que culturas como la kawashkar han dejado o están dejando de existir -los Senadores Bianchi o Muñoz Aburto nos podrían relatar con mayor propiedad esta situación- porque no hemos velado para darles un resguardo adecuado. Y estimo que el país entero se enriquece si otorgamos espacios o cuidamos un patrimonio que es de toda la nación.

Señor Presidente, recoger lo que hemos escuchado de sus autores y también del Ejecutivo nos permitiría reubicar la indicación, acortar probablemente el tiempo, pero rescatando lo que ella persigue.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, quiero agregar algunos elementos a la discusión.

La presente indicación fue rechazada por siete votos contra cero en las Comisiones de Transportes y de Educación, unidas. Y, en virtud de la negociación que suscribimos en dicha instancia, logramos establecer la obligación de transmitir cuatro horas de cultura a la semana, dos de ellas en horario *prime*, las que pueden incluir contenidos de los pueblos originarios.

Por otra parte, nuestras etnias están en condiciones de pedir concesiones de televisión de carácter local o comunitario y, de esa manera, manejar sus propios canales. Por eso, yo aspiro a que el pueblo rapanuí, que represento en el Parlamento, tenga concesiones locales o co-

munitarias, a los efectos de tener canales para difundir exclusivamente la cultura de dicha etnia y, además, para preservar su lengua.

Por eso, con las concesiones locales o locales comunitarias será posible transmitir todo el día -¡las 24 horas!-, y ahí se podrán incluir contenidos en lenguas indígenas.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, realmente no creo que esto se trate de tiempo más o tiempo menos. Aquí se debe plantear algo que funcione, en lugar de pretender modelar desde el Parlamento toda la vida social.

Durante muchos años en Chile la televisión estuvo reservada al Estado y a las universidades. Posteriormente, se abrió al sector privado con la lógica de la competencia. La realidad es que el resultado, en cuanto a lograr una televisión educativa, cultural, que aspire a la nobleza, no fue muy diferente en un sistema respecto del otro.

¿Por qué? Porque la televisión no puede obligar a la gente a ver lo que el Estado quiere. Al final, dicho medio de comunicación depende de lo que el público desea mirar, de lo que se sintonice.

Entonces, si buscamos estimular la cultura, la diversidad, y rescatar nuestros valores originarios tenemos que pensar cuál es la mejor forma para hacerlo y no formular proposiciones que, en definitiva, carecen de mayor sentido.

La pregunta es si vamos a regular los contenidos de la televisión obligando a los chilenos a ver lo que queremos nosotros, los parlamentarios, o si vamos a estimular la educación, la cultura, la integración por otras vías, que dependan más del Estado.

En la actualidad, creo que es una utopía pretender regular, desde el poder central o a través de una legislación, lo que las personas desean ver.

Las opciones son múltiples; son enormes.

Algunos piensan que la telenovela que la gente sintoniza está mal y que se debe determinar por ley la transmisión de noticiarios en una lengua originaria, que el 98 por ciento de la población no entenderá. Supongamos que se transmiten por redes nacionales noticiarios en pascuense: si los televidentes en la actualidad no ven programas culturales ni educacionales en castellano, ¿ustedes creen que van a cambiar el canal de la telenovela al del noticiario en rapanui, más aún cuando el 98 por ciento de los chilenos, como dije, no entiende tal idioma?

Entonces, tratemos de llevar las cosas por un camino adecuado.

Mediante la ley en proyecto se aprovecha un avance tecnológico, un sistema nuevo, para crear la mayor diversidad posible. Y al mismo tiempo, paradójicamente, se pretende uniformar a todos los canales, de acuerdo a nuestros propios conceptos de cultura, de chilenidad, de civilización.

La televisión digital da la opción de que existan mil canales en Chile: comunitarios, regionales, nacionales.

De estos últimos puede haber alrededor de 15 o 20. ¿Qué capacidad hay en nuestro país para instalar tal cantidad de estaciones? Aquí se habla de que estamos regalando el espectro de todos los chilenos. Pues bien, ¡no existe capacidad para levantar 15 canales de televisión a nivel nacional!

Seamos realistas: no habrá cómo tener ese número de estaciones televisivas. Con suerte, habrá 5, 6 u 8.

¡Ojalá existieran 15 o 20 canales nacionales y mil comunitarios!

Ese es el concepto de la televisión digital: la diversidad, la posibilidad de realizar muchas cosas. Y algunos quieren uniformarlo mediante una norma: "¡Todos los canales tienen que hacer esto!".

Esto es contrario no solo a la realidad actual, sino también a lo que la gente pide: un mensaje que ellos quieran ver.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la

palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.– Señor Presidente, me parece que dos horas semanales de producción audiovisual de los pueblos indígenas en señales nacionales y la emisión de noticiarios en lengua originaria es lo más adecuado para darle a conocer a la gente que somos una sociedad multicultural. Además, servirá para mostrar que hubo comunidades indígenas importantes en el país, exhibiendo programas sobre su existencia, desarrollo y extinción.

Las chilenas y los chilenos merecen saber lo ocurrido con algunos pueblos originarios.

Y me quiero referir, fundamentalmente, a los selknam y a los aonikenk, de la Región de Magallanes. Muy pocos autores nacionales han escrito sobre cómo ellos fueron objeto de persecución, cómo se llegó a su extinción y cómo las grandes oligarquías estancieras de la Patagonia se hicieron acreedores de los terrenos y mataron a los habitantes originarios de esa zona.

Se debe saber que los kawashkar están en vías de extinción. Son cada día menos los que van quedando. Asimismo, es necesario dar a conocer que prácticamente no quedan yaganes que hablen su lengua.

¿Cuál es la forma de mostrar a los chilenos la existencia y el drama de esos pueblos? Precisamente, a través de programas televisivos que aborden esas materias.

A mi juicio, acá interesa más que la televisión mantenga una programación de dudoso contenido. Parece de mayor relevancia saber, más que de los pueblos originarios, si tal o cual modelo se prostituyó en Miami o Dubái. Estos son los temas centrales hoy día en los programas de farándula. Y ello no es privativo de canales que se dicen laicos; también los transmiten los de influencia filosófica y religiosa.

Apoyo la necesidad de que se incluyan noticiarios en lenguas originarias y programas de producción indígena en los canales.

Por ejemplo, se da la paradoja de que en la Región de Magallanes habitan 24 mil descendientes de mapuches huilliches que no hablan el idioma de su etnia. La norma propuesta podría servir no solo para mejorar la labor que realiza la CONADI en las diversas Regiones donde se encuentra, sino también para entregarles a esos descendientes información acerca de su origen, de su existencia, de su folclore, de su cultura y, fundamentalmente, de su lengua.

Por todas las consideraciones expuestas, señor Presidente, estimo que la indicación en comento merece la aprobación del Senado si efectivamente estamos preocupados de la multiculturalidad de la sociedad chilena.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).– El Senador señor Letelier, a quien le corresponde intervenir, no está presente en estos momentos.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, voy a contextualizar y a fundamentar mi voto en contra de esta indicación.

Me alegro de que previamente se haya aprobado la norma que regula el *people meter on-line*, porque lo que está en discusión aquí es un serio cuestionamiento a los contenidos que exacerban a las audiencias.

Yo no comparto el criterio de lo que la gente quiera ver. Porque, haciendo un símil, si a la gente se le ofrece nada más que comida chatarra, solo podrá optar entre diferentes alternativas de comida chatarra. Lo que nosotros impugnamos es lo relativo a los contenidos.

Creo que esta indicación renovada apunta a lo mismo. La diferencia radica en que en el contexto del proyecto ya se ofrecen opciones para incorporar más cultura, y dentro de estas, se encuentra precisamente la posibilidad de incluir programas sobre los pueblos originarios.

Las actuales disposiciones consignan que los canales de televisión deben destinar solo una hora a la semana a materias culturales. Ahora nos abrimos a la televisión digital, en la que se establecen cuatro horas semanales para tal efecto.

¿Qué se propone en la indicación que nos ocupa, señor Presidente? Un absurdo, considerando que el Senado ya aprobó cuatro horas a la semana para programas culturales. Si uno lee bien el texto de aquella, observa que contiene dos elementos: plantea expresamente que los canales "deberán incluir a lo menos dos horas semanales de producción audiovisual" -"a lo menos"; es decir, son más de dos horas-, y, además, dos horas en "noticiarios en lenguas indígenas". O sea, estamos hablando de cuatro horas más.

Sumadas las cuatro horas en materias culturales, ya aprobadas, y las cuatro horas de producción audiovisual y de noticiarios indígenas que sugiere la indicación, se les impondría a los canales de televisión una parrilla programática de ocho horas semanales. ¡Eso es un absurdo!

Llamo al Parlamento a proceder en términos prácticos en la Comisión Mixta -porque este proyecto va a llegar a esa instancia-, oportunidad en la que se puede incorporar de manera más proactiva el asunto étnico en las cuatro horas destinadas a la cultura.

Aprobar una indicación de estas características implicaría el absurdo de destinar prácticamente cuatro horas semanales -esto es, el equivalente a lo que estamos exigiendo para todo el aspecto cultural- nada más que al tema de los pueblos originarios.

Eso es lo que propone la indicación renovada en análisis.

Yo no me niego a acoger el concepto, pero, tal como se halla redactado su texto, lleva al absurdo -repito- de extralimitar el asunto étnico a niveles absolutamente sobredimensionados.

Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que este punto se analice directamente en Comisión Mixta y que se incorpore tal planteamiento dentro de las cuatro horas destinadas a la cultura. Me parece que eso es lo más razonable.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, no creo que los colegas hayan percibido la trascendencia histórica de este debate. En general, así ocurre: la cercanía, la inmediatez o, a veces, la desaprensión no dan cabal cuenta de lo que se discute.

Yo solo espero que, después del resultado de la votación -creo que ya está claro: vamos a perder esta indicación-, cada cual asuma su responsabilidad, como siempre se ha hecho en el Senado.

Pero esta es una materia no contingente.

¡No se trata de la disputa entre mercado y Estado que planteó el Senador Novoa! Él recurre a la economía y nos dice: "Hay múltiples opciones. El mercado las proveerá. No hay que regular todo por ley". Se va "en la ideológica".

Y el Senador Orpis señala: "Miren, la indicación implicará imponer cuatro horas más". Yo le contesto -por su intermedio, señor Presidente- que claramente se proponen dos horas.

Como se observa, siempre hay dos formas de evitar aprobar algo: aduciendo que es demasiado grande y que uno comparte lo más pequeño, o que en definitiva no sirve.

Ahí tenemos las dos posiciones.

Se argumenta que ya se fijaron cuatro horas de programación para la cultura. ¡Bien! El rodeo, el caballo, la empanada, el vino tinto, la vendimia, el reportaje a las Torres del Paine. ¡Esa es la cultura que vamos a ver!

En la indicación estamos pidiendo programas en "lenguas originarias", como lo hacen los *inuit* en Canadá, que administran un territorio tres veces más grande que el de Chile continental.

Estamos pidiendo respetar valores y derechos que se han universalizado en el mundo. Y el tema indígena no es una moda, como se decía hace 8, 10 o 12 años. ¡No es una moda! Se ha constituido en la tercera generación de derechos.

Por eso, señor Presidente, cuando aquí se

habla de cuatro horas de cultura, yo sostengo: "Lo planteado en la indicación no va a ocurrir".

¿Qué dice María Catrileo, profesora de la Universidad Austral? "Las razones de la disminución en el uso del mapudungun puede explicarse también por otros motivos. (…) Poco a poco la utilización del mapudungun declina, pues en muchos lugares sólo los adultos mantienen el uso de la lengua. Generalmente, los hablantes jóvenes no manejan un tema de conversación con fluidez, y aún en los lugares en donde la población aumenta, el número de hablantes disminuye. Existe preferencia en la utilización del español en todas las situaciones y se demuestra poco interés en fomentar la lectoescritura del mapudungun, debido a la carencia de un programa serio de formación de profesores en lengua y cultura mapuche.

"En áreas de la X Región en donde en tiempos pasados no se autorizaba la utilización del español en los rituales, ahora se privilegia esta lengua (…). La mezcla de códigos lingüísticos produjo una fuerte intromisión del español en la fonología y en la estructura gramatical del mapudungun que en el área de Osorno se conoce como *chedungun*. De este modo, han ocurrido cambios notables, tal como la pérdida de la categoría de dual que todavía se encuentra vigente en el mapudungun central".

Continúa el texto de la profesora Catrileo: "Si una lengua está perdiendo vitalidad debido al escaso interés que muestra la comunidad, es preciso introducir programas de intervención para cambiar las actitudes y reforzar la utilización de la lengua. (…) De esta manera los indígenas adquirirán mejores herramientas para enfrentar la modernidad de un mundo que tiende a globalizarse, y los no indígenas fomentarán valores de respeto y de reconocimiento del legado indígena".

Con relación al compromiso del Gobierno chileno y a la mantención de las lenguas indígenas, la profesora manifiesta que se sabe que cualquier lengua sufre una disminución si no se la utiliza. Ante ello, ¿qué hicimos en la Ley Indígena? ¡Atención, colegas de la Región de La Araucanía!

La ley N° 19.253, que establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, en su Título IV, DE LA CULTURA Y EDUCACIÓN INDÍGENA; Párrafo 1°, Del Reconocimiento, Respeto y Protección de las Culturas Indígenas; artículo 28, dispone:

"El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas contemplará:

"a) El uso y conservación de los idiomas indígenas, junto al español en las áreas de alta densidad indígena;

"b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorarlas positivamente;

"c) El fomento -señor Ministro- a la difusión en las radioemisoras y canales de televisión de las regiones de alta presencia indígena de programas en idioma indígena y apoyo a la creación de radioemisoras y medios de comunicación indígenas;

"d) La promoción y el establecimiento de cátedras de historia, cultura e idiomas indígenas en la enseñanza superior;

"e) La obligatoriedad del Registro Civil de anotar los nombres y apellidos de las personas indígenas en la forma como lo expresen sus padres y con las normas de transcripción fonética que ellos indiquen, y

"f) La promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena.".

Señor Presidente, ¡estamos pasando por encima de la Ley Indígena!

Pido la unanimidad del Senado para llegar a un acuerdo con relación a lo que estatuye dicha legislación, en lugar de borrar con el codo lo que hemos escrito con la mano. Es posible tener programas en idiomas de pueblos ori-

ginarios. De lo contrario, estas lenguas van a desaparecer en Chile. La indicación propuesta es trascendental para evitarlo.

Espero que haya conciencia de lo que estamos votando.

Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, con el mayor respeto hacia mis colegas que han intervenido, cuyas opiniones considero de buena fe y bien inspiradas, quisiera que intentáramos no hacer demagogia con los pueblos originarios ni con el mundo mapuche. Porque, si hay algo que esta etnia -me toca conocerla de cerca- francamente resiente de los políticos, es que estos toman medidas que en definitiva no la benefician. Más bien pretenden buscar el afecto o el aprecio de las comunidades indígenas, pero no corresponden a hechos que realmente tengan sustancia.

A mi juicio, la indicación renovada carece de asidero y fundamento. La votaré en contra y asumo toda mi responsabilidad política ante los mapuches de mi circunscripción, que es donde más hay en Chile.

¿Y por qué digo eso? Porque este mismo Senado aprobó -¡lo aprobamos todos!- la letra l) del artículo 12 del proyecto, que describe las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Televisión. Dice lo siguiente: "Establecer que los operadores deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales -obligación de la ley; primer año de Derecho (Introducción al Derecho)- aquellos que se refieren al sentido simbólico y a la dimensión artística, los dedicados a las artes o a las ciencias y los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país".

Por lo tanto, cuando el Consejo Nacional de Televisión fije las cuatros horas de transmisión -para la historia fidedigna de la ley-, no lo hará solo respecto de una señal, sino que todas las señales de cada concesión tendrán la obligación de incluir programas multiculturales, porque la ley así lo señala, al establecer "entendiéndose por tales…", etcétera.

¡Entonces, no juguemos con el mundo mapuche!

Quiero invitar al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra a que vayamos al mundo mapuche, a recorrer las comunidades. ¡Hagámoslo! ¡Vamos a recorrerlas! ¡Conversemos! Yo lo hago todas las semanas.

Deseo, además, aclarar que se pretende agregar una norma ajena a la materia, porque se refiere a algo absolutamente distinto: las características de las concesiones de radiodifusión televisiva. Respecto de ellas, se añade una exigencia vinculada a un hecho totalmente diferente.

En definitiva, deseo puntualizar que hoy día, en lo referente a esta normativa, queda claro que se aumenta, por primera vez en la historia de nuestro país, a cuatro horas la exigencia del Consejo Nacional de Televisión para que en cada una de las frecuencias en que se transmita se incorporen programas culturales, siendo obligatorio tener en consideración lo que representan los valores multiculturales del país.

Asimismo, quiero manifestar que durante este Gobierno, por primera vez en Chile, 20 mil compatriotas mapuches están aprendiendo mapudungun, en circunstancias de que hace cuatro años esa cifra no pasaba de 500 o 600. Más aún, lo están aprendiendo con sus propios sabios y profesores, lo cual ha significado renovar una lengua en extinción. Ello se hace cuando se están creando por primera vez en forma correcta zonas de desarrollo territorial indígena que les permitan a las comunidades mapuches -como sucede en Nueva Zelandia, guardando las debidas proporciones, según sea la economía de cada país-, administrar por sí solas los recursos de las comunidades de la comuna de Ercilla.

Son los mapuches y las autoridades los que resuelven qué se gasta en salud, en educación

y en vivienda, lo que ha resultado un éxito total. Y esto lo lidera el lonco Juan Carlos Curinao, quien, entre otras cosas -lo quiero contar-, tiempo atrás lideraba una huelga de hambre que hubo en el país. Vio este proyecto como algo bueno y útil, y lo apoya.

Por estas razones, creo que la indicación es innecesaria y que el asunto en cuestión quedó resuelto en el artículo 12, letra l), de la normativa que estamos discutiendo.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Cantero para fundamentar su voto.

El señor CANTERO.– Señor Presidente, me parece muy interesante el debate que se ha desarrollado, sin perjuicio de que considero absolutamente inconducente la norma propuesta. Creo que no apunta al fondo de lo que se pretende solucionar y que, además, genera confusión.

Quiero recordar algo que he venido pensando hace tiempo y que he mencionado en más de una ocasión en la Sala: el problema del detrimento, del deterioro del marco teórico de las ciencias sociales en nuestro país, las que han caído en descrédito y han generado ámbitos de desconfianza como consecuencia de la sobreideologización que hubo en algún momento.

¿Por qué digo esto? Porque, en realidad, se está hablando aquí de elementos de una culturalidad asociada a un enfoque teórico de multiculturalidad.

¿Y qué significa la multiculturalidad? Tal concepto proviene de una visión angloamericana. Es sumamente controvertido y contradictorio en sus interpretaciones. Lo que busca en definitiva es entender y reconocer que al lado de una cultura hay otra; pero no hay política alguna que se oriente respeto de esta última cultura.

En mi opinión, lo que en realidad se observa en este debate es una emergencia en cuanto a la demanda de un marco teórico, que hoy por hoy se conoce como "interculturalidad".

¿Y qué es la interculturalidad? El esfuerzo por lograr la coexistencia de diferentes culturas en un ambiente de respeto, con políticas públicas que permitan implementar la preservación de sus visiones, cosmovisiones, elementos de su patrimonio, etcétera.

A mi juicio, ello es relevante, porque tras escuchar intervenciones donde pareciera haber propiedad sobre la verdad y, de repente, imputaciones un poco antojadizas acerca de los otros, deseo declarar, con respeto y consideración, que lo único que advierto en eso es un voluntarismo rayano en la ignorancia.

Por tanto, me parece conveniente avanzar en el sentido de interpretar de mejor manera estos marcos teóricos para evitar aquellos errores.

En seguida, me referiré a otro aspecto.

Me parece equivocado el planteamiento que se está haciendo porque, cuando se habla de establecer esta carga, no se define quién verificará su cumplimiento. Obviamente, el Consejo Nacional de Televisión debiera cautelar su implementación.

En consecuencia, sigue fortaleciéndose la idea de que la que nos ocupa sería una norma declarativa, que no conduce a nada positivo en cuanto al propósito que busca.

A mi entender, se cautela de mejor manera lo que se persigue en los segmentos culturales de cuatro horas. Y si alguien quiere promover, preservar, difundir, hacer crecer el amor y el respeto por una lengua originaria, debería implementar, por cierto, un canal de televisión en ese sentido.

Así como aludí a los problemas del marco teórico que he visto en el Senado, donde se habla de verdades muy absolutas, tampoco me parece adecuado que esto sea simplemente un juego de oferta y demanda y dejar que el mercado actúe. Porque este no provee tal tipo de cosas.

Sí creo que el Parlamento ha hecho muy bien en permitir diversidad, pluralismo y democratizar el acceso a una señal de televisión. Hemos hecho lo posible por precaver eso. Y

cuando cautelamos el acceso democrático a la señal, el asunto entonces no depende de un grupo económico, sino de la voluntad y del trabajo.

Por último, los elementos que, en mi opinión, cuestionan la conveniencia de esta proposición son la diversidad territorial y la temporalidad.

¿Qué lengua se va a usar? ¿El mapudungun? ¿Qué tiene que ver este con quienes están en San Pedro de Atacama o en Rapa Nui? Eso no reviste un sentido de lógica territorial ni de temporalidad.

Por todas esas razones, voto en contra.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, entiendo que el contexto de la indicación persigue, por cierto, ver cómo habilitar más espacio en la televisión para la producción audiovisual vinculada con los pueblos indígenas y transmitirla en los noticiarios. Pero, en verdad, la disposición, como se encuentra redactada, no nos sirve, ya que, como se ha dicho acá, en el artículo 12 se establecen cuatro horas de transmisión, las cuales también están referidas al tema multicultural.

Lo que seguramente podemos hacer en Comisión Mixta es determinar que dentro de esas cuatro horas haya una parte dedicada precisamente a los pueblos originarios -estoy de acuerdo en que tal aspecto se debe privilegiar- y que el Consejo Nacional de Televisión sea el encargado de ver la forma como se puede llegar a cumplir con ese objetivo de la ley.

Por otro lado, es cierto lo afirmado por el Senador señor Cantero: es preciso ver lo relativo a la lógica territorial, porque en Chile no solo hay una etnia originaria, sino varias. Están, por supuesto, los pascuenses, los pueblos originarios del norte -diaguitas y otros-, los del sur, etcétera. Y, por cierto, el más importante seguramente, en términos de presencia, es el pueblo mapuche.

Pero, en mi concepto, lo que debemos hacer es no aprobar esta indicación y en la Comisión Mixta o en el trámite de la ley que corresponda, reglamentar, en forma más precisa, la letra l) del artículo 12 a efectos de determinar la cantidad de horas de transmisión en lenguas indígenas, porque el Consejo Nacional de Televisión podría dedicar ese espacio a cierto tipo de objetivos que impone esta normativa legal en desmedro de otros.

Otro tema que también debemos analizar en relación con la ubicación territorial es que, con seguridad, habrá que establecer algún privilegio para permitir que canales comunitarios o locales operen en los lugares donde esos pueblos originarios se encuentren radicados.

La indicación habla de dos horas de producción audiovisual de los pueblos originarios y noticiarios en lenguas indígenas. Está claro que los noticiarios deben transmitirse en lengua nativa, pero la producción audiovisual de dos horas podría hacerse, perfectamente, en un idioma diferente, porque un programa relativo a las etnias originarias igualmente podría incluir relatos -puede servir, por supuesto- sobre el significado de la vida de ellos.

Entonces, insisto en que, si bien la indicación tiene un objetivo loable, no cumple el propósito que uno quisiera, por lo cual lo que debemos hacer es precisar en la letra l) del artículo 12 cómo podemos cumplir con ese propósito para que la televisión logre realmente sus objetivos.

Voto en contra de la indicación.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, si bien estamos en un debate muy particularizado sobre una indicación específica que puede tener ventajas o desventajas -eventualmente, apunta a un tema discutible-, quiero precisar tres o cuatro cosas que me mueven a intervenir.

En primer lugar, con el afecto permanente que guardo a los señores Senadores que ya han intervenido, quiero dejar constancia de que no-

sotros no hacemos demagogia cuando planteamos estos temas. La discusión en el Senado en los últimos meses está llena de esa tendencia: quien no piensa como el que habla es acusado de ser un demagogo y, en este caso, lo hace con las etnias.

En razón de que hemos trabajado bastante en la Comisión de Derechos Humanos en lo que concierne a la situación que están pasando los pueblos originarios, creo que uno de los grandes problemas que vivirá el país en los próximos tiempos, entre otras cosas graves, dice relación con la disconformidad de las etnias que habitan el territorio frente a las políticas que se están implementando.

El Convenio 169 y la forma en que las etnias originarias se incorporan al país en su conjunto para desalentar cualquier forma que signifique la chance eventual de propiciar una separación geográfica, me parece que deben expresarse con un mayor respeto por aquellos que, en un momento determinado, representan planteamientos distintos.

El segundo tema estriba en que hay muchas maneras para resolver el problema de cuántas horas se destinan a la programación en lengua indígena, y eso puede hacerse -como plantearon varios señores Senadores- colocando el texto de la indicación en el lugar que se sugirió o, eventualmente, corrigiendo su sentido por la vía de que el Consejo fije, dentro de las horas en las que tiene tuición, cómo, cuándo y en qué condiciones es posible transmitir este tipo de programas.

En definitiva, esta es una norma susceptible de resolver.

Sin embargo, en el escaso tiempo de que dispongo, quiero hacer presentes dos elementos más.

El primero es que resulta indiscutible que hoy no tenemos nada en esta materia bajo el concepto con que hemos trabajado, donde los canales de televisión son absolutamente abiertos y pueden organizar su parrilla desde su propia perspectiva. Por eso, hemos llegado a un límite en que, francamente, esto se transforma en un problema país.

A mi juicio, no es posible seguir bajo el concepto de libertad absoluta de aquel que puede hacer las cosas como quiera. Porque en un canal de televisión se transmite lo que la gente pide. Ese es el concepto del circo romano: tanto nos pide la audiencia que hacemos lo que ella nos exige.

Actualmente, no hay formas de cultura ni tampoco elementos que sirvan no solo para conducir la televisión, sino simplemente para que la gente tenga más opciones razonables con las cuales esté en condiciones de comparar con lo que hoy día se le ofrece.

La discusión que hacen algunos en orden a que esto es un dirigismo y, por tanto, un acto propio de un modelo autoritario no se condice con el objetivo que estamos tratando de conseguir.

A mi juicio, no se trata de dirigir para que cada uno vea solo lo que se le ofrece. Pero el concepto contrario -esto es, colocar cierto tipo de programación sobre la base de que se hace lo que la gente quiere sin saber quién lo pidió, para terminar en el faranduleo actual- francamente nos obliga a recoger esta indicación y plantearla posteriormente en la Comisión Mixta o en otra instancia legislativa con el objeto de mejorarla.

Por esas razones, prefiero abrir esta chance, a fin de que existan más posibilidades de cultura e incluir elementos propios de los pueblos originarios para después recogerlos o recortarlos -como resulte más conveniente- y no al revés; esto es, rechazar toda apertura, pues, por tal camino, no mejoramos lo que hoy día tenemos.

Voto que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).– Señor Presidente, deseo referirme a algunos aspectos contenidos en la indicación que se ofrece a la consideración del Senado.

Mi reserva reside, fundamentalmente, en que la redacción de la indicación no es la apropiada para producir el efecto que se busca. Buena parte del propósito que la anima está cubierto por la iniciativa en análisis en la forma en que ha sido presentada, especialmente por la letra l) del artículo 12, como han puntualizado varios colegas.

Me parece curioso que se busque un camino más bien restrictivo cuando toda la intención de la ley es, precisamente, abrir otras posibilidades. Se crean nuevas señales y se facilita el acceso a ellas; sin embargo, acá se quiere imponer una especie de marco obligatorio que no resulta útil para producir el efecto deseado. La televisión no puede sustituir a la educación.

He abogado desde mi humilde rincón para que las poblaciones originarias tengan educación en su propia lengua, aun cuando esta no sea bien conocida o su práctica disminuya. Pero imponer a la televisión transmisiones en lenguas originarias mediante una indicación sumamente imperfecta en su redacción no corresponde. No conozco a sus autores y no es mi intención ofender a nadie, pero francamente no se entiende si se trata de dos o cuatro horas semanales ni tampoco cuánto se refiere a la producción audiovisual y cuánto a los noticiarios.

Al respecto, me gustaría dejar como un pequeño aporte a la discusión qué se considera lengua originaria. Porque se suele recurrir a la lengua mapuche o mapudungun como el idioma originario, en circunstancias de que la población mapuche ingresó a Chile alrededor del 1500; o sea, treinta y seis años antes de que lo hiciera don Diego de Almagro.

Grete Mostny, quien ha estudiado a fondo este tema, sostiene que en realidad los mapuches introdujeron una cuña en lo que hoy día es la República de Chile, impulsando hacia los extremos a las poblaciones preexistentes.

¿Dónde quedan los diaguitas, los mollenses, los atacameños (que habitaban los valles del norte); los huilliches y los changos (que vivían en las costas nortinas) o los quechuas, aimaras, picunches, kawashkar o tehuelches? ¿Cuáles son las lenguas originales?

Ahora, a mí me interesa mucho que esta propuesta sea abrazada con gran intensidad por personas de origen italiano. No sé si del sur o del norte de Italia, pues los que provienen de Calabria tienen un dialecto distinto. Ignoro si eso se ha considerado en este *syllabus* que se propone, obligatorio para los que intenten abordar una concesión de televisión.

Además -por favor, no se tome esto como una referencia personal-, aquí tenemos Senadores de origen anglonavarro, que también debieran disponer, supongo yo, de una señal particular. ¿Y qué queda para los vascos? ¿Qué queda para la gente de origen hebreo? ¿O para los palestinos, que nos han bendecido con su influencia en Chile?

Bueno, yo creo que aquí se simplifica un poco. Y cuando un Senador de nuestro Partido habla de "demagogia" no lo hace para descalificar a nadie, sino simplemente para procurar que la discusión en torno a esto se base en definiciones culturales, en un vocabulario compartido. Porque no se le puede decir a alguien: "Mire, señor, a usted lo están forzando a hablar en castellano", en circunstancias de que él mismo no sabe expresarse en el llamado "idioma originario", pues desconoce cuál es.

Con todo, hablamos del "mapuche" con una soltura enorme, pero hay un mapuche urbano, un mapuche de las zonas rurales, de Lumaco. Yo, de veras, pienso que aquí debiera hacerse un estudio más serio, antropológico, quizás en las Comisiones, como sugirió un Senador. Y no tirar al voleo nociones tales como "producción audiovisual de los pueblos indígenas". ¿Quién va a dirigir esa producción? ¿Hollywood?

Para terminar, tengo que hacer una referencia obligada por mi vecindario.

¿Qué hacemos, por ejemplo, con el aporte de los alemanes, tan importante en la historia de este país?

En verdad, creo que tenemos que expre-

sarnos con un poco más de tranquilidad, y no echar tanto viento en torno a cuestiones de una imprecisión, a mi juicio, dramática, pues con ello se termina echando a perder las leyes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.– Señor Presidente, pienso que con esta indicación volvemos a olvidarnos de que la gracia de la introducción de la televisión digital es que va a permitir una amplitud mucho mayor a las actuales concesiones. El beneficio radica, precisamente, en la pluralidad y en la cantidad de canales que van a existir.

La división que se hace va hasta los canales locales y comunitarios. Y ojalá ocurra que en las futuras concesiones -serán bastantes más que las actuales-, tengamos canales donde se hable exclusivamente alguna de las lenguas de los pueblos originarios.

A mi juicio, el punto no va a radicar en obligar a un canal de televisión a transmitir en una lengua originaria, sino en que tengamos una concesión que se entregue a una comunidad de un pueblo indígena. El problema residirá, al final, en que exista financiamiento para que efectivamente se pueda producir contenido que sea visto por la propia comunidad. Porque tiene que generar interés, y para eso debe ser de calidad.

Entonces, quizá no debiéramos establecer una obligación, sino destinar fondos para que se elaboren contenidos en lengua originaria.

Considero que en varias de las indicaciones que se han presentado se olvida cuál es la naturaleza de la televisión digital. Parece pensarse que se trata de la misma de la televisión analógica. Pero no es así. Son completamente distintas. Y la gracia de la televisión digital es que aumenta las posibilidades de transmitir contenido.

En adelante, la problemática no va a estar en el espacio, sino en la producción de contenido. Y si lo que queremos es tener contenido en lenguas originarias, deberemos apoyar esa producción, por ejemplo, a través del Fondo del Consejo Nacional de Televisión. Sin embargo, eso no pasa por imponer un espacio, sino por generar capacidades dentro de las comunidades originarias para crear contenido. Si consagramos la obligación de producir ese espacio, puede ocurrir que nadie lo vea, ni siquiera los propios miembros de los pueblos indígenas si el contenido no es de calidad o no responde a lo que realmente les interesa.

En definitiva, podríamos estar aprobando nuevamente, como tantas veces lo hemos hecho, una legislación que, por ser tan rimbombante, generara gran expectación dentro de la comunidad -esto nos ha pasado en numerosas ocasiones con los pueblos originarios-, pero que finalmente no surtiera ningún efecto práctico o por lo menos no el que se esperara de ella.

Por lo tanto, señor Presidente, si lo que queremos es resguardar que efectivamente exista contenido en lengua indígena, este no es el camino. El camino es que a través de canales comunitarios se apoye, por ejemplo, la generación de contenidos en esa lengua, que ojalá puedan ser emitidos en las escuelas. El problema más grande que tenemos hoy día es que ella ni siquiera se habla en los establecimientos educacionales insertos en comunidades de pueblos originarios. Y ahí debiéramos impulsar la creación de contenidos. Pero no lo estamos haciendo.

En síntesis, lo que se propone acá es una legislación rimbombante, que finalmente no va a tener ningún efecto y, por lo tanto, producirá frustración.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.– Señor Presidente, yo no voy a hablar como dueño de la verdad; simplemente, deseo hacer algún aporte a la discusión.

Cuando se alude a la multiculturalidad, se hace referencia a la coexistencia de diferentes

culturas en un país, a la necesidad de que haya igualdad de oportunidades y de trato, junto con una apertura de espacios para la participación.

Lo que se establece en la letra l) es el criterio de "transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren al sentido simbólico y a la dimensión artística, los dedicados a las artes o a las ciencias y los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional".

¡Estamos hablando de un bolsón gigante, pues, señor Presidente!

Es interesante lo que se propone, pero no se piensa en lo que planteamos algunos -sin querer hacernos dueños ni parte de las etnias, ni menos coaptarlas, como he escuchado-, que consiste, simplemente, en decir: "Bueno, contemos hoy día con una televisión digital que permita tener programaciones variadas y una mayor diversidad".

Entonces, cuando pedimos la unanimidad para corregir la indicación, concediendo que probablemente sea muy amplia desde el punto de vista del tiempo -lo que es discutible-, y ella no se da, surge un problema.

Yo he escuchado que la dificultad puede radicar en que los programas sean de mala calidad, en que nadie los vea y en que estos debieran generarlos los canales comunitarios para exhibirlos en las escuelas. Pero no se trata de llevar esto a un segmento. Lo que nosotros planteamos es que esta situación sea abordada desde la institución del Senado.

Aquí no hay ningún mapuche ni ninguna etnia representada. Por lo tanto, estamos hablando todos desde fuera (excepto los árabes, a lo mejor, de los que hay varios presentes, y los alemanes, como señalaron algunos Senadores). Pero lo relevante es que este país, que es multicultural, requiere una definición. Y esta no pasa por trasladar el problema a algunos organismos, sino por que la estructura del Estado -en este caso, el Poder Legislativo- tome una decisión relevante, no intrascendente.

Uno puede tener diferencias en cuanto a la forma en que se redactó la indicación, pero resulta interesante que esta disponga que se deban incluir "noticiarios en lenguas indígenas". ¿Por qué no va a ser interesante escuchar las informaciones en una lengua distinta de la que habitualmente oímos? A lo mejor, nos veremos obligados a poner atención. Y con eso, la cultura, la definición del ciudadano, de quien vive en Chile, será diferente.

Entonces, aquí estamos diciendo que va a haber fiestas costumbristas, programas con la mirada del chileno respecto de lo que pasa en Rapa Nui o en La Araucanía, que mostraremos las rucas. Sin embargo, lo que planteamos es otra cosa: que exista la obligación para la institución consagrada a través del mecanismo pertinente de tomar en consideración lo que mencioné antes: la igualdad de oportunidad y de trato.

Lo que se señala es: "No se preocupen, porque todas estas cositas que ustedes pretenden estarán en las cuatro horas que serán definidas por el Consejo Nacional de Televisión". Pero ocurre que en dicho Consejo no se halla representada ninguna etnia, excepto gente anglonavarra, como sostuvo un Senador.

A mi juicio, deberíamos tomar una decisión distinta.

Probablemente, vamos a perder la indicación. No obstante, confío en que en la Comisión Mixta se pueda establecer el criterio comprendido en ella, lo cual sería muy importante.

No se trata de coaptar a las etnias, sino de que el Estado tome una decisión y de que hagamos lo que corresponde. Porque nosotros, como parte del Estado, podemos adoptar una decisión diferente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la

palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.– "Mari mari pu peñi, pupa pai pu lagmien".

Esa es la manera en que se saludan las comunidades indígenas, particularmente las mapuches, y muy pocos conocen su significado. Parece curioso cuando uno saluda así, y no lo hago habitualmente, pero ahora quise utilizar esas palabras a propósito del presente debate.

Hemos estado discutiendo permanentemente, durante muchos años, acerca de si vamos a reconocer o no constitucionalmente a los pueblos originarios. Y nos hemos enredado en la redacción del texto pertinente. Sin embargo, tengo la convicción de que cualquiera que sea el que aprobemos para consagrar tal reconocimiento, las cosas no van a cambiar. Porque el reconocimiento que más importa es aquel que se da en la vida real, el que otorga la sociedad respecto a la existencia de una minoría, en este caso los pueblos indígenas.

Y quiero hacer el punto respecto de la diferencia que debe haber en el trato que la legislación y el Senado les den a las etnias originarias.

Nuestro querido amigo el Senador Carlos Larraín se refirió a una igualdad de trato relativamente similar a la que el Estado otorga a los emigrantes, como los palestinos, los árabes, los ingleses, los anglonavarros, los franceses, en fin.

Con todo, creo que el problema existente en nuestra sociedad radica en que a los pueblos originarios los tratamos igual que a los emigrantes.

Los emigrantes vinieron a esta tierra -en buena hora-, donde fueron recibidos con los brazos abiertos y se les reconoce el aporte que hicieron a la formación del Estado de Chile, pero lo hicieron voluntariamente.

Los indígenas están desde antes de la formación del Estado y fueron obligados a reconocerlo y a participar en él en condiciones bastante menguadas. Tanto es así que se atentó contra sus propios derechos, no solamente los relativos a la tierra, sino también los culturales, que no les fueron reconocidos, no en un papel, sino en la realidad.

A mi juicio, lo que debe mover al Senado y a esta reflexión nacional es cómo resolver el maltrato que el Estado les ha dado a los pueblos originarios.

No pueden extrañarse los ciudadanos, particularmente los Senadores de las Regiones donde se hallan emplazadas estas etnias, especialmente la mapuche, cuando se cometen actos de violencia, en su mayoría motivados por acciones de reivindicación y de reclamación de justicia. Ello tiene que ver con que hemos invisibilizado a los indígenas, como si no existieran. Y no reconocemos tampoco ninguna obligación desde el Estado, al menos desde el Senado, para darles un trato distinto.

Aquí tenemos una gran oportunidad. Estamos elaborando una legislación que tiene que ver con las comunicaciones, con la televisión digital, que ahora va a llegar a todos los sectores, a todo el territorio. Y me parece una excusa inútil, sin justificación, el decir: "Mire, si nosotros vamos a otorgar una concesión de televisión, ¿a quién se la damos? ¿A los mapuches? ¿A los aimaras? ¿A quién?".

Ese problema se puede resolver como lo hace Televisión Nacional hoy día con sus canales regionales. A través de estos se pueden transmitir programas que consideren la expresión de los pueblos originarios de las Regiones. Es una cuestión de voluntad.

Estoy convencido de que aprobar la indicación constituiría una señal muy potente del Senado. Porque si estamos diciendo que no va a ser suficiente con que un día aprobemos el reconocimiento constitucional de estos pueblos, al menos tenemos que realizar un gran esfuerzo para reconocerles el derecho a existir, el derecho a ser visibles, el derecho a expresarse, y este es uno de los modos de hacerlo.

Creo que la Cámara Alta se pone a prueba hoy día para ver si en verdad concordamos con

el discurso de la participación, de la tolerancia, de la diversidad, de una sociedad multicultural.

Señor Presidente, pienso que nuestra Corporación tiene la oportunidad de enviar esa señal, si es que hay voluntad política, para permitir que las etnias originarias tengan presencia en la realidad de la sociedad. No están presentes en la Cámara de Diputados, en el Senado, en las Fuerzas Armadas, en ninguna autoridad del Gobierno. ¿Por qué? Porque la sociedad no ha hecho esfuerzos reales por darles una oportunidad para su expresión.

Permitir que haya una señal de manifestación cultural y noticiosa para los pueblos originarios es una gran ocasión para demostrar que el Senado tiene voluntad política para considerar que se los reconozca en la realidad.

Voto que sí.

El señor NAVARRO.– Pido la palabra.

El señor PIZARRO (Presidente).– Senador señor Navarro, usted ya fundamentó su votación.

Falta que lo haga el Honorable señor Girardi.

Su Señoría tiene la palabra.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, creo que la discusión en este Hemiciclo es la mejor expresión de por qué en este país se ha dado, en forma silenciosa, la invisibilización de un mundo, de un problema, de una cultura, de una identidad. Y ha existido la complicidad de la sociedad chilena en una verdadera política de exterminio y genocidio.

Porque en la historia de Chile, lamentablemente, hay situaciones dolorosas, como la que nos tocó vivir con el golpe de Estado de Pinochet, donde miles fueron torturados, asesinados, y otros tuvieron que salir del país. Pero los indígenas han vivido situaciones tal vez más dramáticas.

La memoria es frágil. Cabe recordar que a comienzos del siglo XX cerca de 20 mil onas fueron asesinados por la sociedad chilena. Fueron asesinados por la permisividad; fueron asesinados por los silencios, por las complicidades. Y se pagaba a cazadores por los testículos de los niños, a fin de eliminar una etnia, justamente para favorecer a los emigrantes, a ciudadanos -entre comillas- a quienes tal vez se consideraba dotados de una cierta supremacía, lo que quizás era lógico en tiempos en que algunos hacían alusión a una raza superior.

Pero este Parlamento es expresión de eso. Aquí ya lo han señalado algunos Senadores. Nosotros somos la expresión de una sociedad racista.

En este Hemiciclo no existe ningún parlamentario de origen indígena. Y es evidente que mientras no los haya los temas, las preocupaciones, las demandas, los sufrimientos, los anhelos, los sueños, las esperanzas de ese mundo no se verán recogidos.

No solo la televisión es la que discrimina. Es la sociedad chilena la que discrimina.

El que no exista reconocimiento constitucional en nuestro país es un elemento más, un síntoma más que está acá presente, que uno escucha con esos discursos que niegan, que comparan a los pueblos originarios con los alemanes, con los vascos.

Esa es la mentalidad que ha permitido este socavamiento brutal y la invisibilidad de un problema real.

Aparentemente, aquí no hay inconvenientes. Está todo bien. No debe llevarse a cabo ninguna política proactiva, porque si los vascos, los alemanes no cuentan con dos horas en la televisión por qué la han de tener los pueblos originarios.

Hay, pues, una visión simplista, mediocre -lo digo sin intentar herir a nadie-, pero que daña al país.

Podríamos ir mucho más allá, señor Presidente.

La televisión no tiene rostros de las etnias originarias.

En Chile no somos todos blancos, rubios, bonitos, flacos. Existe una discriminación solapada, aceptada por todos nosotros. Porque

en el Consejo Nacional de Televisión, en todas esas instituciones, no hay representantes de los pueblos originarios. Y mientras no los haya serán todos rostros blancos, rubios, bonitos, ojalá de ojos azules.

Claro, si ese es un estereotipo mundial.

Entonces, ¿qué se está planteando acá? Una discusión que va bastante más al fondo, que tiene que ver mucho más con un tema central: hasta cuándo nuestra sociedad va a negar, invisibilizar a un mundo, que es el de las etnias originarias, las cuales vivieron en Chile al menos durante 8 mil años antes de que llegaran los pueblos extranjeros, que somos la mayoría de nosotros.

Acá ha habido una política sistemática de usurpación de cultura, de tierras; de atentados a la dignidad. Y esta discusión no hace más que reproducir aquello; este debate no hace más que ningunear, invisibilizar, tornar inexistente una problemática de nuestro país.

Por eso, yo valoro esta discusión. Porque es un síntoma más. A lo mejor puede generar al menos cierta reflexión, o que durante algunos minutos se debata sobre algo que no se discute, pero que constituye una de las mayores heridas y uno de los más grandes problemas con que debe cargar esta sociedad.

Si Chile no resuelve esa actitud de racismo, de discriminación permanente, de invisibilización, lamentablemente encallará con dificultades gravísimas. Porque los sistemáticos atentados contra la dignidad, la violación sistemática de los derechos humanos, la discriminación sistemática, desgraciadamente, se traducen en un problema profundo de gobernabilidad y de convivencia.

Yo espero que esas dificultades se resuelvan.

Voto que sí, porque creo que ello forma parte de esta discusión, y al menos genera la posibilidad de abrir un debate respecto a estas materias centrales.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza la indicación renovada N° 289 bis (18 votos en contra, 14 a favor y 3 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Escalona, García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide y Tuma.

Se abstuvieron la señora Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi y Pizarro.

El señor PIZARRO (Presidente).– El señor Ministro me ha manifestado la disposición del Ejecutivo para recoger este debate, y en la Comisión Mixta tratar de incluir una norma mucho más clara respecto a este punto en el artículo en que se establecen las cuatro horas dedicadas a programas culturales.

¿No es así, señor Ministro? Me gustaría que pudiera explicitarlo.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).– Así es, señor Presidente.

Además, quiero insistir en que nosotros reconocemos la relevancia de esta materia, especialmente en el ámbito de las Regiones en donde hay una mayoría de etnias originarias, como es lo que establece la ley en proyecto.

Por lo tanto, proponemos que en la Comisión Mixta recojamos el que parte de esas cuatro horas se destine expresamente a difundir programas en lengua originaria de las distintas Regiones.

El señor PIZARRO (Presidente).– Antes de levantar esta sesión, quiero recordarles a Sus Señorías que continuaremos a las 16. Primero realizaremos el homenaje al ex Presidente del

Senado don Adolfo Zaldívar y después entraremos al Orden de Día, en que proseguiremos con la discusión particular del proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 14:10.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción